

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0116 – CMZ – 2015

Zamora, 19 de agosto de 2015

Abogado

Jaime Armijos Taisha

PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) y x) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 14 de agosto de 2015, en el séptimo punto del orden del día, respecto a la autorización del Concejo para la firma de un convenio entre el GAD parroquial de San Carlos de las Minas, Asociación de pequeños mineros autónomos de las cuencas del río Nambija y quebrada de Cambana, Cía. Loaiza & Asociados y el GAD municipal de Zamora, para la explotación minera en el perímetro urbano de la parroquia San Carlos; de manera que el señor Alcalde, manifiesta: Sus opiniones y observaciones señores concejales son bienvenidas y las comparto; de forma que, los señores Ediles, luego del análisis minucioso y pormenorizado, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESOLVIÓ**: Facultar al Ejecutivo municipal la firma de un convenio entre el GAD parroquial de San Carlos de las Minas, Asociación de pequeños mineros autónomos de las Cuencas del río Nambija y Quebrada de Cambana, Cía. Loaiza & Asociados y el GAD municipal de Zamora, para la explotación minera en el perímetro urbano de la parroquia San Carlos de las Minas, debiendo insertarse en el convenio, que el Municipio se compromete a gestionar la diferencia del total de la obra Construcción del parque central de la parroquia antes referida; como también se tendrá en cuenta que no se establezcan términos de áreas verdes municipales dentro del convenio y que asimismo las actividades descritas en el convenio no se contrapongan al Plan de ordenamiento territorial; igualmente como anexo al convenio se adjuntará el actas/as de socialización del proyecto con sus respectivas firmas de asistencia de los participantes y el documento entregado por parte de asociación de pequeños mineros autónomos de las Cuencas del río Nambija y Quebrada de Cambana de entregar el aporte de los USD 250.000 para la obra del parque central de San Carlos de las Minas.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- GAD San Carlos de las Minas, OPM, Planificación, Finanzas, Archivo.